



## COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Callao, 9 de marzo de 2011

En el Callao, a los 9 días del mes de marzo del año en curso, siendo las 11:15 a.m., en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Recursos Naturales: los Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, bajo la Presidencia del Consejero Regional Sr. Fernando García Valdivieso y la presencia de la Consejero Regional Enrique Jordán Paz en calidad de invitado; así como del licenciado en biología Sr. Raúl Zárate, en representación del Sr. Julio Echazu Peralta, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión a fin de abordar como único tema de agenda, el siguiente:

### **I.- SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDAL DE VENTANILLA.**

Acto seguido, el Sr. Presidente tomó el uso de la palabra para explicar que motivó la presente convocatoria la muerte de un niño en el Humedal de Ventanilla, situación que fue materia de un reportaje televisivo. Siendo que dicho Humedal es una zona declarada intangible es nuestro deber como Gobierno Regional cuidarla y preservarla y no permitir el ingreso de personas, pues no solamente atentan contra la fauna y el ecosistema, sino que exponen sus propias vidas.

Asimismo el Sr. Presidente hizo breve alusión a un Informe de la anterior Comisión de Recursos Naturales en el que se daba cuenta que el Gobierno Regional del Callao había invertido en un cerco para la zona protegida del Humedal de Ventanilla aproximadamente la suma de S/. 1'000,000.00, cerco que a la fecha no existe, razón por la cual había citado al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sr. Julio Echazu Peralta, en el ánimo de apoyar la gestión de su Despacho y proponer realizar las coordinaciones que resulten necesarias a fin que se genere una actividad por la cual se reponga el mencionado cerco y se eviten más accidentes, tanto a las personas como al ecosistema, de tal manera que podamos devolver a esta área su condición de zona turística, a fin que pueda generar sus propios ingresos.

En este estado el Sr. Presidente cedió el uso de la palabra al licenciado en biología Sr. Raúl Zárate, quien asistió en representación del Sr. Julio Echazu Peralta, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con el fin que expusiera ante los consejeros regionales presentes, la actual situación del Área de Conservación Regional denominada Humedales de Ventanilla.

Luego de saludar a los presentes y disculpar la no presencia del Sr. Echazu por motivos de trabajo, el Sr. Zárate entregó documentación sustentatoria al Sr. Presidente y empezó señalando como antecedente y para conocimiento de los presentes que



mediante Decreto Supremo Nº 074-2006-AG, del 20 de diciembre de 2006, se estableció el Área de Conservación Regional "Humedales de Ventanilla, sobre los predios transferidos por la Superintendencia de Bienes Nacionales y basado en el expediente técnico aprobado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (hoy Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente).

Señaló que el Objetivo Central del ACR "Humedales de Ventanilla" es conservar una muestra representativa de los humedales presentes en la ecorregión del Desierto Pacífico Subtropical incluyendo los valores asociados y ecosistemas frágiles que constituyen el hábitat de la avifauna migratoria y residente y otras especies de fauna y flora local, siendo objetivos específicos:

- Contribuir con la zonificación ecológica y económica para el ordenamiento territorial y la gestión ambiental en el ámbito del Gobierno Regional del Callao.
- Proteger los suelos y la vegetación como reguladores del régimen hidrológico, para asegurar el aprovisionamiento de agua y otros servicios ambientales en beneficio de sus componentes ambientales
- Controlar y mitigar las amenazas presentes sobre los Humedales
- Evitar la degradación y/o pérdida de biodiversidad y sus valores asociados.
- Crear las condiciones mínimas necesarias para la realización futura de actividades de ecoturismo, recreativas, educativas, científicas y culturales.

El citado Decreto Supremo Nº 074-2006-AG, también establece que el ACR será administrada e íntegramente financiada por el Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión y asesoría técnica del INRENA (hoy SERNANP), siempre para los fines para los cuales fue establecida (ambientales y de conservación).

El Sr. Zárate hizo mención que en noviembre del año 2004, con el Código SNIP 13840, el Gobierno Regional del Callao registra el Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao", el cual propone la recuperación y conservación de los Humedales de Ventanilla, mediante la instalación de un cerco perimétrico vivo, la conformación de una estructura administrativa y de gestión, la instalación de un módulo administrativo e infraestructura complementaria, el Desarrollo de un Plan de Manejo Ambiental (Plan Maestro), la Instalación de un Sistema de Monitoreo Ambiental y la Ejecución de un Programa de Educación y Sensibilización Ambiental., cuyo perfil presentaba un monto de inversión de S/. 1'090.866.00, el mismo que obtuvo la declaración de viabilidad mediante Informe Técnico correspondiente, siendo el Expediente Técnico hasta por un monto de inversión de S/. 1'059,916.00, con un periodo de ejecución de 2 años.

Conforme lo señalado por el invitado el proyecto actualmente ha superado su periodo de ejecución, que se inició en noviembre de 2007, habiéndose culminado íntegramente 7 de los 8 componentes del mismo, estando aún pendiente de conclusión el Componente de Construcción del Módulo Administrativo, señalando con meridiana claridad y convicción que el Componente de Instalación de Cerco Vivo no fue correctamente ejecutado y no tuvo éxito, habiéndose procedido erróneamente a ejecutar todos los componentes por administración directa, lo cual fue para el ponente un total error. Según indica el mismo Zárate tanto la Oficina Regional de Programación e Inversiones-ORPI así como el Órgano de Control Institucional -OCI, indican que el proyecto ha tenido problemas en su ejecución, estando en un atraso significativo y paralizado, todo esto sumado a la amenaza de las áreas urbanas circundantes y a la



falta de operación y mantenimiento de los componentes ya concluidos, ponen en riesgo el ecosistema natural en situación de peligro, razón por la que la OCI viene realizando un examen especial, con el fin de determinar responsabilidades en la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, mencionó que instituciones como el Ministerio del Ambiente (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental), el Ministerio de Agricultura (Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre), la Defensoría del Pueblo (Oficina Defensorial del Callao) y la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y en Materia Ambiental del Callao, vienen procesando las denuncias sobre contaminación y deterioro del área natural Humedales de Ventanilla, solicitando al Gobierno Regional del Callao los informes técnicos y todos los datos necesarios para continuar con sus evaluaciones e investigaciones.

Para concluir, el funcionario representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente explicó que en la actualidad, dicha Gerencia, atendiendo a las recomendaciones hechas por la ORPI, está realizando las siguientes acciones:

- Reactivación del Proyecto "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao", con la liquidación de los componentes concluidos y la culminación de la obra del Módulo Administrativo (con el apoyo de la Gerencia de Infraestructura).
- Diseño y trámite del Expediente Técnico de la Actividad de Operación y Mantenimiento del Área de Conservación Regional, priorizando las acciones de limpieza, acondicionamiento y vigilancia.
- Establecimiento de sinergias con entidades cooperantes e instituciones de investigación, para ejecutar acciones conjuntas en beneficio del ACR Humedales de Ventanilla, incluyendo la reactivación del Comité de Gestión y el cumplimiento del Plan Maestro de manejo del ACR.

*Precisamente para poder realizar estas acciones el funcionario explicó que tiene el encargo de la Gerencia que representa de solicitar el apoyo de la Comisión de Recursos Naturales a fin de gestionar el presupuesto requerido para la ejecución de las mencionadas acciones.*

En este estado el Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova, miembro de la Comisión, preguntó si es que se había tratado de explorar canales de cooperación con empresas como REPSOL cuya refinería se encontraba aprox. a no más de 1.00 km. de los humedales y que por razones de responsabilidad social y la obtención del ISO 14,000 podrían interesarles participar en mejorar el manejo del Humedal. El funcionario Zárate contestó que sabía de conversaciones entre la Entidad y la empresa mencionada pero que a la fecha no había nada concreto.

Asimismo, el Sr. Eugenio Córdova manifestó que era un contrasentido que se estableciera un área de recreación, que fomenta la contaminación, en un Área de Conservación Regional como el Humedal de Ventanilla, argumento con el que estuvo de acuerdo el representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien además sostuvo que del Área de Recreación construida no quedaba casi nada, pues había sido literalmente "levantada", por gente de mal vivir.

En cuanto al accidente ocurrido el funcionario Zárate argumentó que el hecho que mediante Decreto Supremo Nº 074-2006-AG, del 20 de diciembre de 2006, se estableciera los Humedales de Ventanilla como Área de Conservación Regional, no

significaba bajo ningún aspecto que el Gobierno Regional sea la entidad encargada de la seguridad de dicha zona, siendo esta labor una función específica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y de la Policía Nacional del Perú.

Tanto el Presidente como los consejeros presentes felicitaron el informe presentado por el licenciado Zárate y coincidieron por unanimidad en apoyar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental una vez regularizada la documentación sustentaría requerida de conformidad con la normatividad vigente, a fin de recomendar al Consejo Regional o al Presidente del Gobierno Regional del Callao, se habiliten el presupuesto necesario para cumplir con las acciones que vienen desarrollando atendiendo a las recomendaciones hechas por la ORPI.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la Sesión siendo las 11:50 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Eugenio Cordova*  
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Fernando Garcia*  
FERNANDO GARCIA VALDIVIEZO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Juan de Dios Gavilano*  
JUAN DE DIOS GAVILANO RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Vertical stamp on the right margin: NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO